



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0797-2024-CU-UJCM

Moquegua, 17 de julio de 2024.

VISTOS:

Los Oficios N° 018 y 027-2024-OPLA-UJCM, con fechas de recepción 10 de junio y 15 de julio de 2024, presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 58.3° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 163° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 018-2024-OPLA-UJCM, con fecha de recepción 10 de junio de 2024, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 01612-R-UJCM, de fecha 10 de junio de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio Circular N° 0037-2024-SG-UJCM, de fecha 09 de julio de 2024, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remitió a los señores consejeros, la citación a Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, para el día 11 de julio de 2024, siendo uno de los puntos de agenda, la aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2024; sesión reprogramada para el día 16 de julio de 2024, con Oficio Circular N° 0039-2024-SG-UJCM, de fecha 10 de julio de 2024;

Que, mediante Oficio N° 027-2024-OPLA-UJCM, con fecha de recepción 15 de julio de 2024, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, Versión 02, reformulada, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 01896-R-UJCM, de fecha 15 de julio de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de julio de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y considerando la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 reformulada, remitida por el Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, a través del documento precisado en el párrafo precedente; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de julio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de julio de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADEMIA
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OPLA
• OCJA
• OLMSG
• RRRH
• OTIC
C.C. ARCHIVO

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Hoja : 1 de 14



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2024

Elaborado por	Revisado	Aprobado
Dr. Teofilo Lauracio Ticona Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa – Estado	Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación	Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta Rector de la UJCM

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02
		Hoja : 2 de 14



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVO

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

IV. ESTRUCTURA DEL PIA DE 2024

ANEXO 1. PIA 2024 – INGRESOS

ANEXO 2. PIA 2024 – GASTOS

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02
	Hoja : 3 de 14	



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contar con un documento que oriente el desarrollo y la ejecución presupuestal de la Universidad, la Oficina de Planificación ha elaborado el presente documento denominado Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 que, en síntesis, es el planeamiento de los ingresos y gastos para el periodo 2024. En su elaboración se ha considerado los requerimientos presupuestales de las facultades y oficinas administrativas necesarios para cumplir con sus respectivos planes operativos anuales que contienen actividades programadas por cada una de ellas, considerando como referente la ejecución presupuestal del año 2023 pero principalmente los objetivos estratégicos de la Universidad, en el marco del proceso de cierre ordenado y dispuesto hasta diciembre del 2024 conforme lo dispone la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD de fecha 10 de Setiembre 2018 emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

La gestión de las finanzas a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) tiene el propósito de establecer los criterios de disciplina, orden y sistematicidad en la captación y la colocación de los recursos financieros institucionales durante el ejercicio fiscal 2024. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y sus modificaciones (PIM) permiten confirmar la captación de fondos establecidos para cumplir los objetivos institucionales, pero también alinear la aplicación o el uso de esos recursos a los criterios de disciplina financiera, expresando en términos monetarios los planes Institucionales.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 una vez aprobado debe ser difundido, con ese objetivo ponemos a su disposición este documento a fin de orientar su aplicación adoptando procedimiento y reglas que busquen la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la calidad en el uso de los recursos para el bienestar de la Universidad y de sus educandos.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02
	Hoja : 4 de 14	



II. OBJETIVO

El objetivo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, es estimar los ingresos y la previsión de los gastos planificados para el año 2024, a fin de lograr los objetivos institucionales.

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 cubre todas las actividades institucionales que considera realizar la Universidad para alcanzar los objetivos establecidos. Su ejecución es responsabilidad de las unidades ejecutoras, los cuales son Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración. En el Anexo 1 se menciona dicha responsabilidad por partidas presupuestales.

El procedimiento de la elaboración, aprobación, ejecución, registro y control presupuestal es como sigue:

1. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas (OEF), elaboran el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 y lo proponen para su aprobación por el Consejo Universitario a través del Rector.
2. El Consejo Universitario aprueba o requiere modificaciones a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA).
3. Una vez aprobado por el Consejo Universitario, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 es de cumplimiento obligatorio por todas las instancias de la Universidad.
4. Las oficinas administrativas y las unidades académicas (escuelas profesionales, secciones de posgrado), que requieran personal adicional, bienes y servicios u otros insumos para llevar a cabo las actividades institucionales, lo solicitarán a su inmediato

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02
	Hoja : 5 de 14	

- superior (jefe de oficina, director, decano, etc.); éstos los canalizaran al responsable de la unidad ejecutora de la partida presupuestal (Anexos 1 y 2).
5. La Unidad Ejecutora de la partida presupuestal (Anexo 2) requerirá a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) la certificación presupuestal respectiva. Una vez emitida la certificación presupuestal se podrá proceder a comprometer el gasto: contratación de personal docente, de administrativos a plazo determinado, bienes y servicios.
 6. La Dirección General de Administración, para autorizar cualquier desembolso deberá requerir la constancia oportuna de la certificación presupuestal.
 7. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) y la Oficina de Economía y Finanzas (OEF) proceden a conciliar la ejecución del presupuesto mensualmente. Las modificaciones presupuestales solo se justifican si hay evidencias confiables del incremento de ingresos debido a las actividades que se pretende cumplir. Las modificaciones presupuestales, incluso la requerida para el cierre del presupuesto institucional, se aprueban por resolución del Consejo Universitario.



IV. ESTRUCTURA DEL PIA 2024

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 se ha estructurado en dos componentes: ingresos, referido a la captación de fondos; y gastos, referido al desembolso de los fondos. Los ingresos a su vez se clasifican en dos subcomponentes: ingresos ordinarios que son los que han de provenir de la prestación de los servicios académicos, formación académica, certificación de estos, derechos de graduación y titulación y otras inherentes, además de otros servicios de menor cuantía, algunos afectos a los tributos pertinentes; ingresos extraordinarios, son los que provienen de la cobranza de los servicios educativos prestados en los ejercicios anteriores y de la aplicación de las reservas financieras institucionales al 31 de diciembre de 2023, que son necesarios para equilibrar el presupuesto del 2024.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL 2024**

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 6 de 14



ANEXO 1: INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	TASAS EDUCATIVAS	SERVICIOS ACADÉMICOS	PIA 2024
1	INGRESOS			S/ 6,623,270.97
1.1.1	INGRESOS POR TASAS EDUCATIVAS Y SERVICIOS ACADÉMICOS	S/ 1,818,664.06	S/ 2,471,079.60	S/ 4,289,743.66
1.1.1.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	S/ 229,999.76	S/ 244,414.90	S/ 474,414.66
1.1.1.1.1	ENFERMERIA	S/ 84,719.55	S/ 94,387.40	S/ 179,106.95
1.1.1.1.2	OBSTETRICIA	S/ 4,398.67	S/ 3,910.00	S/ 8,308.67
1.1.1.1.3	ODONTOLOGIA	S/ 49,101.14	S/ 23,840.00	S/ 72,941.14
1.1.1.1.4	PSICOLOGIA	S/ 91,780.40	S/ 122,277.50	S/ 214,057.90
1.1.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	S/ 945,037.95	S/ 1,829,530.90	S/ 2,774,568.85
1.1.1.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	S/ 71,737.56	S/ 150,431.90	S/ 222,169.46
1.1.1.2.2	CONTABILIDAD	S/ 60,316.41	S/ 489,230.10	S/ 549,546.51
1.1.1.2.3	DERECHO	S/ 664,206.67	S/ 773,060.20	S/ 1,437,266.87
1.1.1.2.4	ECONOMIA	S/ 1,813.93	S/ 9,146.00	S/ 10,959.93
1.1.1.2.5	EDUCACIÓN	S/ 45,356.11	S/ 211,914.10	S/ 257,270.21
1.1.1.2.6	INGENIERÍA COMERCIAL	S/ 101,607.27	S/ 195,748.60	S/ 297,355.87
1.1.1.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	S/ 643,626.35	S/ 397,133.80	S/ 1,040,760.15
1.1.1.3.1	ARQUITECTURA	S/ 76,041.67	S/ 26,531.40	S/ 102,573.07
1.1.1.3.2	INGENIERÍA AGRONÓMICA	S/ 41,661.67	S/ 14,005.10	S/ 55,666.77
1.1.1.3.3	INGENIERÍA AMBIENTAL	S/ 59,520.60	S/ 57,552.10	S/ 117,072.70



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 7 de 14



1.1.1.3.4	INGENIERÍA CIVIL	S/ 217,267.87	S/ 62,003.90	S/ 279,271.77
1.1.1.3.5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	S/ 123,596.27	S/ 126,167.00	S/ 249,763.27
1.1.1.3.6	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	S/ 125,538.27	S/ 110,874.30	S/ 236,412.57
1.1.4	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA			S/ 160,236.50
1.1.4.1	INGRESOS POR TODO CONCEPTO			S/ 160,236.50
1.1.5	ESCUELA DE POSGRADO			S/ 865,768.05
1.1.5.1	INGRESOS POR TODO CONCEPTO			S/ 865,768.05
1.1.6	OTROS INGRESOS			S/ 1,307,522.76
1.1.3.2	ALQUILER DE LOCAL AREQUIPA			S/ 144,000.00
1.1.3.4	ALQUILER TERRENO QUEBRADA DEL CEMENTERIO			S/ 96,000.00
1.1.3.5	ALQUILER DE LA RADIO UNIVERSIDAD FM 98.5			S/ 12,000.00
1.1.3.8	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEUDA AL 31-12-2023)			S/ 1,055,522.76
1.1	INGRESOS			S/ 6,623,270.97
1.2	APLICACIÓN NETA DE SALDOS DE BALANCE			S/ 5,190,585.00
TOTAL DE INGRESOS				S/ 11,813,855.97

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02 Hoja : 8 de 14



ANEXO 2: GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	PIA 2024
2	GASTOS	S/ 11,813,855.97
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	S/ 11,788,906.87
2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	S/ 8,218,057.17
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE	S/ 5,754,741.88
2.1.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO	S/ 4,803,695.90
2.1.1.1.1.1	REMUNERACIONES	S/ 2,709,449.25
2.1.1.1.1.2	VACACIONES	S/ 565,323.51
2.1.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 573,319.95
2.1.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 339,220.60
2.1.1.1.1.5	ES SALUD	S/ 274,604.96
2.1.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	S/ 15,881.56
2.1.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	S/ 325,896.07
2.1.1.1.2	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO	S/ 42,350.52
2.1.1.1.2.1	REMUNERACIONES	S/ 30,916.67
2.1.1.1.2.2	VACACIONES	S/ 2,555.00
2.1.1.1.2.3	GRATIFICACIONES	S/ 3,178.55
2.1.1.1.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 2,673.64
2.1.1.1.2.5	ES SALUD	S/ 3,026.66
2.1.1.1.3	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL	S/ 908,695.46
2.1.1.1.3.1	REMUNERACIONES	S/ 787,678.98
2.1.1.1.3.2	GRATIFICACIONES	S/ 48,534.57
2.1.1.1.3.3	ES SALUD	S/ 72,481.91
2.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 2,463,315.29
2.1.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADOS	S/ 1,877,622.82
2.1.1.2.1.1	REMUNERACIONES	S/ 1,190,749.48
2.1.1.2.1.2	VACACIONES	S/ 75,108.61
2.1.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 226,140.10
2.1.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 175,269.44
2.1.1.2.1.5	ES SALUD	S/ 111,430.69
2.1.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	S/ 98,924.50
2.1.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO	S/ 585,692.47
2.1.1.2.2.1	REMUNERACIONES	S/ 407,194.11
2.1.1.2.2.2	VACACIONES	S/ 25,972.70
2.1.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	S/ 88,032.06
2.1.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 27,358.03



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 9 de 14



2.1.1.2.2.5	ES SALUD	S/ 37,135.57
2.1.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 2,706,304.68
2.1.2.1	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	S/ 1,498,154.53
2.1.2.1.1	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL	S/ 86,700.00
2.1.2.1.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	S/ 87,454.53
2.1.2.1.3	CENTRO DE IDIOMAS	S/ 24,000.00
2.1.2.1.4	CENTRO DE COMPUTO	S/ 2,000.00
2.1.2.1.5	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO	S/ 1,220,000.00
2.1.2.1.6	SERVICIOS ACADÉMICOS (Supervisor de internado, examen de suficiencia y otros)	S/ 78,000.00
2.1.2.2	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 395,800.00
2.1.2.2.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	S/ 12,300.00
2.1.2.2.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	S/ 383,500.00
2.1.2.3	SERVICIOS BÁSICOS	S/ 162,676.69
2.1.2.3.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	S/ 44,400.00
2.1.2.3.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	S/ 57,469.30
2.1.2.3.3	SERVICIO DE TELEFONÍA	S/ 29,499.39
2.1.2.3.4	SERVICIO DE INTERNET	S/ 31,308.00
2.1.2.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMÁTICA	S/ 103,800.00
2.1.2.4.1	SOFTWARE ERP EDUCA Y AULA VIRTUAL.	S/ 59,000.00
2.1.2.4.2	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	S/ 9,600.00
2.1.2.4.3	PORTAL INSTITUCIONAL	S/ 13,200.00
2.1.2.4.4	SOFTWARE CONTASIS CORP.	S/ 10,000.00
2.1.2.4.5	SERVICIO DE NUBE SIG	S/ 8,400.00
2.1.2.4.6	SERVICIO NUBEFACT	S/ 3,600.00
2.1.2.5	PASAJE Y VIÁTICOS	S/ 45,900.00
2.1.2.5.1	ALIMENTACIÓN	S/ 7,500.00
2.1.2.5.2	MOVILIDAD LOCAL	S/ 4,800.00
2.1.2.5.3	PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	S/ 30,000.00
2.1.2.5.4	HOSPEDAJE	S/ 3,600.00
2.1.2.6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y VEHICULO	S/ 367,300.00
2.1.2.6.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	S/ 275,100.00
2.1.2.6.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MOBILIARIO Y VEHICULO	S/ 50,100.00
2.1.2.6.1.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LICENCIAMIENTO	S/ 225,000.00
2.1.2.6.2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL	S/ 92,200.00
2.1.2.6.2.1	LICENCIAS SOFTWARE ACADÉMICO - LABORATORIOS	S/ 50,000.00
2.1.2.6.2.2	LICENCIAS GOOGLE WORKS PACE FOR EDUCACIÓN PLUS	S/ 7,000.00
2.1.2.6.2.3	LICENCIAS OTROS SOFTWARE (Chat Virtual, Antivirus esset, etc)	S/ 15,000.00
2.1.2.6.2.4	MANTENIMIENTO ADAPTATIVO/ACTUALIZACION - SOFTWARE (repositorio, contasis corp, etc)	S/ 20,000.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 10 de 14



2.1.2.6.2.5	SERVICIO DOMINIO ANUAL (edu.pe)	S/ 200.00
2.1.2.7	SERVICIOS DE SEGUROS	S/ 64,673.46
2.1.2.7.1	SEGURO MULTIRIESGO	S/ 6,062.54
2.1.2.7.2	SEGURO VIDA LEY	S/ 57,790.92
2.1.2.7.3	SEGURO VEHICULAR SOAT	S/ 70.00
2.1.2.7.4	SEGURO PAGINA WEB (SSL)	S/ 750.00
2.1.2.8	OTROS SERVICIOS	S/ 68,000.00
2.1.2.8.1	SERVICIOS DIVERSOS (Derechos Judiciales,tasas y otros)	S/ 60,000.00
2.1.2.8.2	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	S/ 8,000.00
2.1.3	COMPRA DE BIENES	S/ 59,575.80
2.1.3.1	MATERIALES Y ÚTILES	S/ 7,874.00
2.1.3.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 4,874.00
2.1.3.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/ 3,000.00
2.1.3.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 3,900.00
2.1.3.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 3,900.00
2.1.3.3	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES	S/ 0.00
2.1.3.3.1	EQUIPOS MÓVILES	S/ 0.00
2.1.3.4	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	S/ 47,801.80
2.1.3.4.1	COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	S/ 3,401.80
2.1.3.4.2	OTROS SUMINISTROS	S/ 44,400.00
2.1.4	OTROS GASTOS	S/ 234,760.06
2.1.4.1	GASTOS EN DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	S/ 106,260.00
2.1.4.1.1	DIPLOMAS	S/ 30,560.00
2.1.4.1.2	PORTA DIPLOMAS	S/ 46,250.00
2.1.4.1.3	MEDALLAS PARA COLACIONES	S/ 29,450.00
2.1.4.2	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	S/ 128,500.06
2.1.4.2.1	CAJA CHICA MOQ	S/ 10,306.30
2.1.4.2.2	DEVOLUCIONES (CUOTAS-SERV ACAD)	S/ 12,567.46
2.1.4.2.3	MULTAS, INFRACCIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	S/ 105,626.30
2.1.5	BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 10,400.00
2.1.5.1	SERVICIO DE TÓPICO	S/ 1,300.00
2.1.5.1.1	INSUMOS	S/ 600.00
2.1.5.1.2	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	S/ 700.00
2.1.5.2	SERVICIOS SOCIALES	S/ 3,800.00
2.1.5.2.1	BECAS DE ESTUDIO	S/ 3,000.00
2.1.5.2.2	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	S/ 300.00
2.1.5.2.3	OTROS PROGRAMAS	S/ 500.00
2.1.5.3	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	S/ 700.00
2.1.5.3.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	S/ 400.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 11 de 14



2.1.5.3.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	S/ 300.00
2.1.5.4	SERVICIO DEPORTIVO	S/ 300.00
2.1.5.5	SERVICIO DE CULTURA	S/ 300.00
2.1.5.6	SERVICIO DE BIBLIOTECA	S/ 4,000.00
2.1.6	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/ 5,000.00
2.1.6.1	MONITOREO DE OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD	S/ 4,000.00
2.1.6.2	MONITOREO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN TALLERES Y LABORATORIOS	S/ 1,000.00
2.1.7	PRODUCCION CIENTIFICA E INTELLECTUAL DE LA UNIVERSIDAD	S/ 199,200.00
2.1.7.1	SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES	S/ 30,000.00
2.1.7.2	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN	S/ 23,500.00
2.1.7.3	CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS EN INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	S/ 10,000.00
2.1.7.4	BONIFICACIÓN DOCENTES RENACYT	S/ 9,000.00
2.1.7.5	SERVICIO DE ASESORÍA Y JURADOS (TESIS Y TRABAJO ACADÉMICO)	S/ 49,200.00
2.1.7.5.1	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	S/ 4,800.00
2.1.7.5.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	S/ 18,000.00
2.1.7.5.3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	S/ 8,400.00
2.1.7.5.4	ESCUELA DE POSGRADO	S/ 18,000.00
2.1.7.6	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PARA LA INVESTIGACIÓN	S/ 60,000.00
2.1.7.7	OTROS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	S/ 17,500.00
2.1.8	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	S/ 355,609.16
2.1.8.1	SERVICIOS FINANCIEROS - COMISIONES BANCARIAS	S/ 34,873.30
2.1.8.2	DEUDA SERVICIO INTERNET	S/ 50,000.00
2.1.8.3	DEUDAS JUDICIALES	S/ 59,377.37
2.1.8.4	DEVENGADOS	S/ 48,000.00
2.1.8.5	IMPUESTOS	S/ 75,060.00
2.1.8.5.1	IMPUESTO A LA RENTA	S/ 5,460.00
2.1.8.5.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	S/ 69,600.00
2.1.8.6	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	S/ 19,474.29
2.1.8.7	DEUDA TRIBUTARIA	S/ 68,824.20
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	S/ 24,949.10
2.2.1	GASTOS DEL PERSONAL	S/ 0.00
2.2.1.1	PERSONAL DOCENTE	S/ 0.00
2.2.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO	S/ 0.00
2.2.1.1.1.1	REMUNERACIONES	S/ 0.00
2.2.1.1.1.2	VACACIONES	S/ 0.00
2.2.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 0.00
2.2.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.1.1.1.5	ES SALUD	S/ 0.00
2.2.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	S/ 0.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL 2024**

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 12 de 14



2.2.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	S/ 0.00
2.2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 0.00
2.2.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADO	S/ 0.00
2.2.1.2.1.1	REMUNERACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.1.2	VACACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.1.2.1.5	ES SALUD	S/ 0.00
2.2.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	S/ 0.00
2.2.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO	S/ 0.00
2.2.1.2.2.1	REMUNERACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.2.2	VACACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	S/ 0.00
2.2.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.1.2.2.5	ES SALUD	S/ 0.00
2.2.2	BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 0.00
2.2.2.1	SERVICIO DE TOPICO	S/ 0.00
2.2.2.1.1	INSUMOS	S/ 0.00
2.2.2.1.2	PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD	S/ 0.00
2.2.2.2	SERVICIOS SOCIALES	S/ 0.00
2.2.2.2.1	BECAS DE ESTUDIO	S/ 0.00
2.2.2.2.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	S/ 0.00
2.2.2.2.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	S/ 0.00
2.2.2.3	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	S/ 0.00
2.2.2.3.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	S/ 0.00
2.2.2.3.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	S/ 0.00
2.2.2.4	SERVICIO DEPORTIVO	S/ 0.00
2.2.2.5	SERVICIO DE CULTURA	S/ 0.00
2.2.2.6	OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 0.00
2.2.3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 20,949.10
2.2.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 0.00
2.2.3.1.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	S/ 0.00
2.2.3.1.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	S/ 0.00
2.2.3.2	SERVICIOS BÁSICOS	S/ 20,949.10
2.2.3.2.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	S/ 2,149.10
2.2.3.2.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	S/ 18,800.00
2.2.3.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 0.00
2.2.3.3.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	S/ 0.00
2.2.3.3.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/ 0.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Código : TU-PP-011

Versión : 02

Hoja : 13 de 14



2.2.3.4	OTROS SERVICIOS	S/ 0.00
2.2.3.4.1	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 0.00
2.2.4	COMPRA DE BIENES	S/ 0.00
2.2.4.1	MATERIALES Y ÚTILES	S/ 0.00
2.2.4.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 0.00
2.2.4.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/ 0.00
2.2.4.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 0.00
2.2.4.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	S/ 0.00
2.2.4.3	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	S/ 0.00
2.2.4.3.1	OTROS SUMINISTROS	S/ 0.00
2.2.5	OTROS GASTOS	S/ 0.00
2.2.5.1	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	S/ 0.00
2.2.5.1.1	CAJA CHICA ILO	S/ 0.00
2.2.6	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	S/ 4,000.00
2.2.6.1	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	S/ 4,000.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	S/ 11,788,906.87
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	S/ 24,949.10
TOTAL DE GASTOS		S/ 11,813,855.97

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Código : TU-PP-011
		Versión : 02
		Hoja : 14 de 14

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	26/07/2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023	Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa – Estado
02	26/07/2024	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024	Dr. Teofilo Lauracio Ticona Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa – Estado

